

Harold Amir Valencia Espinosa  
Secretario

Radicación: 760014003012-2020-00254-00  
Proceso: Aprehesión y Entrega de Bien  
Demandante: Moviaval SAS  
Demandado: Juan Carlos Cortes Quiñones

Auto No. 563

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad Cali  
Santiago de Cali, agosto seis (06) de dos mil veinte (2020).

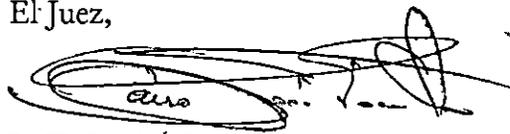
Teniendo en cuenta, que la parte demandante no subsano las falencias encontradas por este despacho Judicial dentro del término Legal concedido. En consecuencia, el Juzgado;

Resuelve:

1°. Rechazar la presente demanda de aprehensión y entrega de bien, instaurada por Moviaval sas, quien obra a través de apoderado judicial; contra Juan Carlos Cortes Quiñones, por no haber sido subsanada dentro del término Legal concedido.

2°. Archívese el presente asunto.

Notifíquese,  
El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL  
Cali 12 de Agosto de 2020  
En estado No. 052 de los  
notifiqué a las partes el auto anterior  
Secretario

---